



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 181-2019-R
Lambayeque, 11 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 6232-2018-SG-UNPRG, sobre exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del título profesional, solicitado por la señorita Marianella Denise Díaz Sarasa;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de la referencia, la señorita Marianella Denise Díaz Sarasa, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, por haber ocupado el primer puesto en el orden de mérito de su promoción 2013-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, a través del Oficio N°104-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva con su opinión favorable el Oficio N° 042-2019-OGAA/VRACAD, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que la señorita Marianella Denise Díaz Sarasa, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; asimismo, señala que pertenece al Tercio Superior ocupando el Primer Puesto del orden de mérito de su código;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 106-2019-OGAJ, ratifica el Informe N° 061-2019-OGAJ, el cual precisa que a la señorita Marianella Denise Díaz Sarasa, le asiste el derecho de exonerársele de todos aquellos pagos que generen todo el trámite para obtener su Título Profesional, resultando procedente lo solicitado, expidiéndose la resolución correspondiente;

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General de la Universidad, los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su Grado de Bachiller y Título Profesional;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, a la señorita **MARIANELLA DENISE DÍAZ SARASA**, del pago de los siguientes derechos académicos: Hoja de no Adeudar, Caligrafiado, Acta de Sustentación y Título Profesional, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; por haber ocupado el Primer Puesto de su código.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector